I. CONDICIONES DEL CONVENIO

IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO	**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 403 FIP DE 2021**
OBJETO	*"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre el* ***DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ - PROSPERIDAD SOCIAL – FIP*** *y la* ***ENTIDAD TERRITORIAL****, para la ejecución de obras de infraestructura social vial, con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la superación de la pobreza, la consolidación de territorios, y la generación de espacios comunitarios para la reintegración, estabilización y reconciliación social, de conformidad con la ficha anexa."*
LAS PARTES	**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.**
	MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA – ATLÁNTICO
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.050.000.000).
VALOR FINAL DEL CONVENIO	MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.050.000.000).
VALOR FINAL EJECUTADO DEL CONVENIO - CONTRATO DE OBRA DERIVADO	MIL VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE. ($1.022.634.098,59)
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO	21 DE JUNIO DE 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO SEGÚN REGISTRO PRESUPUESTAL 09 DE NOVIEMBRE DE 2021
	FECHA TERMINACIÓN INICIAL 31 DE JULIO DE 2022.
	FECHA DE TERMINACIÓN FINAL 30 DE JUNIO DE 2023.
SUPERVISORES DEL CONVENIO	Supervisores anteriores: Wilber Jose Durango Galván y Nicolas Cabarcas Vega.
	Supervisor actual: Oscar Fernado Rodríguez Suarez
ESTADO FINAL DE LAS GARANTÍAS QUE AMPARAN EL CONVENIO	CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA – GARANTÍAS:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 320-47-994000021791 EXPEDIDA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2021 Y 6 DE FEBRERO DE 2023 POR ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.

Amparos	Desde	Hasta	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	19/11/2021	30/04/2024	$210.000.000

SHADIA SABAH MUYIR DARWYCH, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.257.137, actuando en calidad de subdirectora de contratación del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ – PROSPERIDAD SOCIAL – FIP,** perteneciente al sector administrativo de inclusión social y reconciliación, nombrada mediante Resolución No. 02251 del 11 de septiembre de 2024, cargo del cual tomó posesión según acta del 13 de septiembre del mismo año, debidamente autorizada para suscribir el presente documento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución No. 01909 del 01 de agosto de 2024, la cual deroga las resoluciones No. 00852 del 11 de mayo de 2022 y 03019 del 6 de diciembre de 2022, quien en adelante se denominará **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP,** por una parte y por la otra parte **EDWARD ECKER MARTÍNEZ,** identificado con cédula de ciudadanía número 8.816.392, quien actúa en calidad de alcalde del **MUNICIPIO DE SANTA LUCIA - ATLÁNTICO**, de conformidad con el acta de posesión del 29 de diciembre de 2023, de la Notaría Única de Campo de la Cruz - Atlántico, quien en adelante se denominará **ENTIDAD TERRITORIAL,** acordamos liquidar bilateralmente el convenio interadministrativo No.403 FIP de 2021, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que, mediante otrosí No.1 de fecha 29 de julio de 2022, las partes acordaron modificar el convenio interadministrativo No.403 FIP de 2021, en los siguientes términos:

(i) *"MODIFICACIÓN: Modificar la Cláusula Segunda denominada "PLAZO": El plazo de ejecución del presente convenio iniciará desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y será hasta el* ***31 de diciembre de 2022****".*

Que, mediante otrosí No.2 de fecha 29 de diciembre de 2022, las partes acordaron modificar el convenio interadministrativo No.403 FIP de 2021, en los siguientes términos:

"(i) "MODIFICACIÓN: Modificar la Cláusula 2) "PLAZO": El plazo de ejecución del presente convenio iniciará desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y será hasta el ***30 de junio de 2023".***

Que, el artículo 83 de la ley 1474 de 2011 establece que: *"... la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal ...",* razón por la que el informe de cierre presentado por el supervisor da cuenta del estado general del convenio, del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones pactadas, del estado financiero del mismo a su terminación, y por lo tanto, erige los fundamentos de hecho de los que se deja constancia en el presente documento.

Que, acorde con lo dispuesto en el Manual de Contratación y Supervisión de Prosperidad Social, el informe de cierre presentado por el supervisor servirá para que la Subdirección de Contratación y la Subdirección Financiera adelanten las actuaciones a que haya lugar.

Que, la liquidación bilateral es un acuerdo de voluntades mediante el cual se establecen los términos de cierre de las obligaciones ejecutadas, permitiendo con ello realizar las salvedades a que haya lugar, y en todo caso, prestando mérito ejecutivo para aquellas obligaciones que, por diferentes circunstancias, hayan quedado pendientes y se reconozcan de común acuerdo.

De acuerdo con las anteriores consideraciones se presentan los siguientes balances:

II. BALANCE FINAL DE EJECUCIÓN

Que, mediante comunicación M-2024-4301-056339 radicada en la Subdirección de Contratación por DELTA el 25 de octubre de 2024, el supervisor del convenio solicita la liquidación y remite informe de cierre contractual del convenio interadministrativo No. 403 FIP de 2021, suscrito por el mismo, con el objeto de iniciar el proceso de liquidación.

Que, la supervisión en este documento deja constancia expresa del cumplimiento de las obligaciones a cargo del ENTE TERRITORIAL, quedando pendiente únicamente la liquidación, para lo cual se procede de conformidad.

Que, de igual manera, la supervisión de Prosperidad Social del convenio describe los aspectos relevantes del contrato de obra ejecutado en el marco del convenio, así:

CONDICIONES DEL CONTRATO DE OBRA No. 2022-03-18-001

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	CONTRATO DE OBRA No. 2022-03-18-001
OBJETO	"MEJORAMIENTO DE LA VÍA RURAL SANTA LUCIA, CIENAGUITA EN PAVIMENTO RIGIDO UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SANTA LUCIA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO".
LAS PARTES	MUNICIPIO DE SANTA LUCIA - ATLANTICO
	EDUARDO ENRIQUE CABALLERO AVILA
VALOR DEL CONTRATO	MIL TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE. ($1.030.273.323,04)
VALOR FINAL EJECUTADO	MIL VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE. ($1.022.634.098,59)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	18 de marzo de 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO: 3 de mayo de 2022 - acta de inicio.
	FECHA DE TERMINACIÓN: 13 de febrero de 2023 – acta de entrega y recibo final.
FECHA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	17 de mayo de 2023

INTERVENTORÍA	ACTA ASIGNACIÓN INTERVENTORÍA 09 ZONA 8 CONTRATO DE INTERVENTORIA 206 – FIP 2019 CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SOCIAL
FECHA DE ACTA DE ENTREGA DE OBRA Y COMPROMISO DE SOSTENIBILIDAD	6 de junio de 2023
ESTADO FINAL DE LAS GARANTÍAS QUE AMPARAN EL CONTRATO DE OBRA	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 85-44-101115408 EXPEDIDA EL 23 DE MARZO DE 2022 Y 27 DE FEBRERO DE 2023 POR SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Amparos	Desde	Hasta	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	18/03/2022	24/01/2023	$103.027.332,30
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IMDENIZACIONES LABORALES	18/03/2022	13/02/2026	$206.054.664,61
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	13/02/2023	13/02/2028	$309.081.996,91

III. BALANCE FINANCIERO

Que, mediante certificación de pagos CERT 517/2024 de fecha 14 de agosto de 2024, la profesional especializada con funciones de tesorería de **PROSPERIDAD SOCIAL**, certificó: "*Que, una vez revisados los reportes de pagos del sistema SIIF Nación II, el Convenio No.403 FIP de 2021, suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y el* ***MUNICIPIO DE SANTA LUCIA*** *con* ***NIT. 800.019.254-1*** *a la fecha registra las siguientes órdenes de pago con cargo a los RPS relacionados:*"

UNIDAD EJECUTORA	RP	No. ORDEN DE PAGO SIIF	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	No. CUENTA ABONO RECURSOS	ENTIDAD FINANCIERA
41-01-01-003	141621	198919722	2022-07-11	105.000.000,00	0,00	105.000.000,00	816811590	BANCO DE OCCIDENTE
		200551422	2022-07-12	210.000.000,00	0,00	210.000.000,00	816811590	BANCO DE OCCIDENTE
	12922	179747922	2022-06-28	210.000.000,00	0,00	210.000.000,00	816811590	BANCO DE OCCIDENTE
		297996922	2022-09-21	206.054.664,00	0,00	206.054.664,00	816811590	BANCO DE OCCIDENTE
		299666522	2022-09-22	206.054.664,00	0,00	206.054.664,00	816811590	BANCO DE OCCIDENTE
		157336223	2023-05-30	85.524.770,59	0,00	85.524.770,59	816811590	BANCO DE OCCIDENTE
TOTAL PAGOS CONVENIO 403 FIP 2021				**1.022.634.098,59**	**0,00**	**1.022.634.098,59**		

Los Rendimientos Financieros consignados a la Dirección del Tesoro Nacional fueron aplicados en SIIF Nación, con cargo al convenio No. 403 - 2021 FIP y ascienden a la suma de ***DIECIOCHO MIL TRECIENTOS PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/L ($18.300,85)***

Que, por su parte, el coordinador del grupo interno de trabajo de contabilidad de **PROSPERIDAD SOCIAL**, mediante memorando No. M-2024-2302-055471 del 22 de octubre de 2024, informa que los saldos contables correspondientes al Convenio Interadministrativo No.403 de 2021 suscrito con el **MUNICIPIO DE SANTA LUCIA – ATLÁNTICO,** son de **CERO PESOS ($0.00).**

Que, de acuerdo con la anterior información, la supervisión de Prosperidad Social en su informe de cierre contractual del 24 de octubre de 2024 presenta el siguiente balance:

BALANCE FINANCIERO

CONDICIONES CONTRACTUALES	VALOR
Valor Inicial Aporte Prosperidad Social	$1.050.000.000,00
Valor Cofinanciación del municipio	$0,00
Adiciones al convenio – Aporte Prosperidad Social	$0,00
Valor final del Convenio	**$1.050.000.000,00**

DESEMBOLSOS	VALOR
Valor Desembolsado por Prosperidad Social a la Entidad Territorial	$1.022.634.098,59
Valor Total Desembolsado	**$1.022.634.098,59**

EJECUCIÓN	VALOR
Valor Ejecutado del Aporte de Prosperidad Social por la Entidad Territorial	$1.022.634.098,59
Valor Ejecutado del Aporte de Prosperidad Social por la Entidad Territorial a través delEncargo Fiduciario 714-2017	$0
Valor Total Ejecutado	**$1.022.634.098,59**

SALDOS DE LA EJECUCIÓN	VALOR
Valor No Desembolsado Ni Ejecutado del Aporte de Prosperidad Social	$27.365.901.41
Valor No Ejecutado por la Entidad Territorial del Aporte de Prosperidad Social	0
Valor No Ejecutado del Aporte de Prosperidad Social por la Entidad Territorial a través delEncargo Fiduciario 714-2017	0
Valor Total No Ejecutado	**$27.365.901,41**

REINTEGRO DE SALDOS NO EJECUTADOS A LA DTN	VALOR
Valor Reintegrado por la Entidad Territorial del Aporte Prosperidad Social a la Direcciónde l Tesoro Nacional - DTN	0
Valor Reintegrado por el Encargo Fiduciario 714- 2017 a la Dirección del Tesoro Nacional – DTN del Aporte Prosperidad Social	0
Valor Total Reintegrado a la Dirección del Tesoro Nacional - DTN	0

SALDOS NO EJECUTADOS NI DESEMBOLSADOS	VALOR
Valor No Desembolsado Ni Ejecutado del Aporte de Prosperidad Social	$27.365.901,41
Valor Total No Ejecutado liberado (*)	**$27.365.901,41**

(*) *La Subdirección Financiera de PROSPERIDAD SOCIAL procedió a la liberación de saldos no ejecutados del RP N° **12922** de conformidad con las Circulares de Cierre Financiero 25 de 2017, 25 de 2018, 29 de 2019, 27 de 2020, 28 de 2021, 26 de 2022 y 26 de 2023 así:*

Seguimien o a la ejecuc ón presupuestal del conve nio No. 403 de 2021 Municipio de Santa Lucia - Atlántico (identificación de la totalidad de los CDPS Y RPS actualiz ados)

AÑO	(CDP)	(RP)	Solicitud reducción o liberación		Valor del Compromiso - Registro Presupuestal						Fecha que libera
			Memorando delta	Valor quese reduce	Valor Inicial	Valor Sustitución	Valor Reducción	Valor Final	Valor Obligado	Valor Liberado	
2021	35921	141621	N/A	N/A	$315.000.000,00	-	-	$315.000.000,00	$315.000.000,00		
2022	14122	12922	N/A	N/A	$735.000.000,00	-		$735.000.000,00	$707.634.098,59	$27.365.901.41	31/12/2023
VALOR TOTAL EJECUTADO DEL COMPROMISO					$1.050.000.000,00	-	-	$1.050.000.000,00	$1.022.634.098,59	$27.365.901,41	
VALOR TOTAL LIBERADO CO RRESPONDIENTE A LO S REGISTROS PRE SUPUESTAL ES No. 12922										$27.365.901.41	

RENDIMIENTOS FINANCIEROS

CONCEPTO	VALOR
Total rendimientos financieros generados y certificados por Tesorería – CERT 517/2024 de fecha 14 de agosto de 2024	$18.300,85
Total rendimientos financieros	**$18.300,85**

Documentos que forman parte integral de la presente acta:

- Solicitud de liquidación mediante memorando M-2024-4301-056339 del 25 de octubre de 2024
- Designación de supervisión mediante memorando M-2024-2100-044846 de fecha 6 de septiembre de 2024.
- Certificación contable emitida por el coordinador del Grupo de Trabajo de Contabilidad de **PROSPERIDAD SOCIAL –FIP,** mediante memorando M-2024-2302-055471 del 22 de octubre de 2024.
- Certificación de pagos expedida por la Profesional Especializada con funciones de Tesorería de PROSPERIDAD SOCIAL –FIP, mediante certificación CERT 517/2024 de fecha 14 de agosto de 2024.
- Informe de cierre contractual de fecha 24 de octubre de 2024.
- Registro Presupuestal liberado No. 12922 del 23 de enero de 2023
- Expediente físico con la documentación soporte de la presente liquidación.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el convenio interadministrativo **No.403 FIP de 2021**, celebrado entre el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL –**

FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ - PROSPERIDAD SOCIAL – FIP y el MUNICIPIO DE SANTA LUCIA – ATLÁNTICO.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta que las partes no presentan observaciones o reparo alguno a los términos de la presente acta, las mismas renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el convenio que se liquida mediante el presente documento, por tanto, la misma constituye un balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo.

TERCERO: El MUNICIPIO DE SANTA LUCIA - ATLÁNTICO, se obliga con **PROSPERIDAD SOCIAL** a remitir copia del cierre del expediente contractual del contrato de obra pública No. 2022-03-18-001, una vez venzan el amparo de estabilidad y calidad de la obra de la garantía única de cumplimiento No. 85-44-101115408 EXPEDIDA por SEGUROS DEL ESTADO S.A. (13 de febrero de 2028), lo anterior con el fin de proceder con el cierre del expediente contractual del convenio del asunto previa solicitud del supervisor, de conformidad con la Ley 594 de 2000 (Ley general de archivo).

En constancia se firma en Bogotá D.C.,

Por **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP**

SHADIA SABAH MUYIR DARWYCH
Subdirectora de Contratación

OSCAR FERNADO RODRÍGUEZ SUAREZ
Supervisor

Por la **ENTIDAD TERRITORIAL,** 31 DIC 2024

EDWARD ECKER MARTÍNEZ
Alcalde Municipio de Santa Lucia – Atlántico

Elaboró: Jimena Aranguren Leguizamón – Profesional especializado GIT Postcontractual
Revisó: María Margarita Rojas Moreno – Coordinadora GIT gestión post contractual